

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de octubre de 1960 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmos. Sres.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.470, promovido por doña Felicitas Abad Huidobro y 82 Maestras nacionales más, contra Resolución de esta Presidencia de 21 de febrero de 1959, denegatoria de la petición de Ayuda Familiar, de bonificación por hijos, solicitada por las recurrentes, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la alegación del Abogado del Estado sobre declaración de inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, denegatoria de la petición de Ayuda Familiar, de bonificación por hijos, y contra la resolución desestimatoria por aplicación de la doctrina del silencio administrativo del recurso de reposición entablado contra la primera, debemos, asimismo, desestimar y desestimamos el meritado recurso contencioso-administrativo, confirmando las resoluciones recurridas, que declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1960.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 13 de octubre de 1960 por la que se dispone la aprobación de cuatro prototipos de contadores de electricidad, trifásicos, denominados «A E G», tipo «C 11 G», de cuatro hilos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «A E G Ibérica de Electricidad, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida de Calvo Sotelo, número 17, en solicitud de aprobación de cuatro prototipos de contadores de electricidad trifásicos, denominados «A E G», tipo «C 11 G», de cuatro hilos, de las siguientes características: 3 × 30 A. y 3 × 220/127 V.; 3 × 30 A. y 3 × 260/150 V.; 3 × 3 A. y 3 × 380/220 V., y 3 × 5 A. y 3 × 380/220 V., fabricados en sus talleres, sitos en esta capital, calle de Batalla del Salado, número 34.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «A E G Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», los cuatro prototipos de contadores de electricidad trifásicos, denominados «A E G», tipo «C 11 G», de cuatro hilos, de las siguientes características: 3 × 30 A. y 3 × 220/127 V.; 3 × 30 A. y 3 × 260/150 V.; 3 × 3 A. y 3 × 380/220 V. y 3 × 5 A. y 3 × 380/220 V., cuyo precio máximo de venta será de dos mil veintiséis pesetas con veinticinco céntimos para los modelos 3 × 30 A. y 3 × 220/127 V. y 3 × 30 A. y 3 × 260/150 V., y mil setecientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos para los modelos 3 × 3 A. y 3 × 380/220 V. y 3 × 5 A. y 3 × 380/220 V.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) El nombre de la Casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.

b) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas inferiores del mismo.

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador, condiciones de la instalación, características normales de la corriente para la que se ha de utilizar, número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1960.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

...

ORDEN de 13 de octubre de 1960 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de gas denominado «Wilson 5», tipo seco.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Construcciones, Suministros y Servicios, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle de Rivadeneyra, número 1, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador de gas denominado «Wilson 5», tipo seco, procedente de importación.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1945, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Construcciones, Suministros y Servicios, S. A.», el prototipo de contador de gas denominado «Wilson 5», tipo seco, de fabricación belga.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en su cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

a) El nombre y domicilio de la Entidad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del aparato.

b) La capacidad de medida expresada en mecheros y su equivalencia en litros o metros cúbicos por hora.

c) La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1960.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.